

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE

DCP-02 (ANEXO 77)



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES  
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL  
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS  
ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR



SAFIN  
GOBIERNO DEL ESTADO  
DE CAMPECHE

30-07-25

**DATOS PROVEEDOR**

PROVEEDOR 007649-PEDRO BENITO CANUL CAB  
DOMICILIO CASA DE JUSTICIA; NO. EXT. 18; ENTRE CALLE NIEVE Y AVENIDA TORMENTA;  
FRACCIONAMA 2000; CP. 24090  
CODIGO POSTAL 24090 TELEFONO 981 751 3236

**ORDEN DE SERVICIO**

21/07/2025  
OSV-0921  
RV1415-0507  
RV1415-0507 - 02/07/2025

**DATOS DEPENDENCIA**

RAMO 14-SECRETARÍA DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD CIUDADANA  
UNIDAD 15-UNIDAD ADMINISTRATIVA  
OBSERVACIONES GARANTIA DE PILA UN AÑO SIN COSTO

**GARANTIAS Y CONDICIONES DE PAGO**

FORMA DE PAGO 99 - Por definir  
GARANTIA REFACCIONES 30 Días  
GARANTIA MANO DE OBRA 30 Días  
OBSERVACIONES PLAZO DE ENTREGA 2 Días hábiles

**DATOS DEL VEHICULO**

PLACA	CP6462A	SERIE	8AFER5AD8B6416879	LINEA	CAMIONETA
MODELO	2011	CILINDROS	4	KILOMETRAJE	335472
DESCRIPCIÓN	CAMIONETA PICK UP FORD RANGER CREW CAB				LITRAJE 2.3 DISEÑO MOTOR GASOLINA

PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD	MARCA	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
<b>2961 - REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE</b>						<b>\$5,775.00</b>
0049	JUEGO DE BALATAS DELANTERAS	PIEZA	DINAMIK	1	\$785.00	\$785.00
0426	JUEGO DE BALATAS TRASERAS	PIEZA	FRITEC	1	\$1,350.00	\$1,350.00
1659	REGULADOR DE ALTERNADOR	PIEZA	GENERICo	1	\$780.00	\$780.00
2682	ACUMULADOR BCI 58 (ESPECIFICACIONES CCA 550 AMP, CA 68% AMP. AMPER-HR. 52, CR 80 MIN. 12V) DEJANDO CASCO A CAMBIO	PIEZA	MOTORCRAFT	1	\$2,860.00	\$2,860.00
<b>3551 - REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE</b>						<b>\$2,950.00</b>
0021	REVISION Y/O REPARACION DEL SISTEMA ELECTRICO/CAMBIO DE ACUMULADOR Y REGULADOR ALTERNADOR Y REVISION DE VOLTAJE EN GENERAL	SERVICIO	N/A	1	\$1,400.00	\$1,400.00
0078	RECTIFICACION DE DISCO DELANTERO	SERVICIO	N/A	2	\$125.00	\$250.00
0653	CAMBIO DE BALATAS DELANTERAS.	SERVICIO	N/A	1	\$600.00	\$600.00
1161	CAMBIO DE BALATAS TRASERAS	SERVICIO	N/A	1	\$700.00	\$700.00

Vo. Bo. JORGE MANUEL MEJIA CHABLE.  
Revisó ANA ITZEL CANTO ARCOIS  
Analista PATRICIA DUARTE AGUILAR

Página 1 de 4



# PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE

DCP-02 (ANEXO 77)

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES  
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL  
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS  
ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR



**SAFIN**  
GOBIERNO DEL ESTADO  
DE CAMPECHE

SUBTOTAL	\$8,725.00 ✓
IVA	\$1,396.00 ✓
RESICO	\$0.00 ✓
TOTAL	\$10,121.00 ✓

(SON: DIEZ MIL CIENTO VEINTIUN PESOS 00/100 M.N.)

Cadena Original : |14|15||OSV-0921|7649|101210000|21072025|9|82|

Cadena Encriptada : yMrS4f23lzCaOjD8UlLsvw+9vo6GQhZJ8+bOl1semM0rY6FtVIFI9L46mT9mLZca

Mtro. Samuel Alcudia Moo  
Director de Control Patrimonial

C. Benito Jiménez Mozqueda  
Director General de Patrimonio y Servicios Generales

Vo. Bo. JORGE MANUEL MEJIA CHABLE  
Revisó ANA ITZEL CANTO ARCOS  
Analista PATRICIA DUARTE AGUILAR

Rats m

21/07/2025  
OSV-0921  
RV1415-0507

Página 2 de 4

**PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE**

DCP-02 (ANEXO 77)



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES  
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL  
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS  
ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR



**SAFIN**  
GOBIERNO DEL ESTADO  
DE CAMPECHE

**DATOS SIACAM**

CLAVES PRESUPUESTARIAS	Monto
2111114151712AA109000E004002100890N111A2961	\$ 6,699.00
2111114151712AA109000E004002100890N111A3551	\$ 3,422.00
	\$ 10,121.00

La presente orden de servicio se expide conforme a lo previsto por los artículos 2, 15, 22 fracción II y 28, fracción XLVIII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; los servicios contemplados en la misma, se adjudicarán de manera directa, en términos de lo señalado por los dispositivos 22, 34 fracción IV, 39 y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; artículo 2 fracción VII, Anexo 7, de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche, vigente; y artículo 40 del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Administración Pública del Estado de Campeche; así como de acuerdo a lo establecido por el numeral 3.3.10. del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto vigente.

La erogación de los servicios contemplados en la presente orden, se realizará con cargo a la estructura programática:

CLASIFICACIÓN ECONOMICA		
TIPO DE GASTO	TG	1. GASTO CORRIENTE
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FO	1. NO ETIQUETADO
	TF	1 - RECURSOS FISCALES (ESTATALES)
	FE	A - RECURSOS FISCALES DEL EJERCICIO ACTUAL (INGRESOS PROPIOS)

No omito manifestarle que este precio es conforme a su cotización propuesta. Deberá hacer entrega de los bienes y/o servicios a la persona asignada, previa identificación en el plazo establecido en la presente orden, contados a partir del día hábil siguiente de la recepción por la Dependencia u Órgano administrativo desconcentrado.

En los casos que existan día (s) hábil (es) dentro del plazo de entrega, tal como se señala en el calendario oficial de labores, estas no se deberán contabilizar en el plazo de entrega, entendiéndose como días hábiles de lunes a viernes en un horario de 8:00 a 16:00 horas.

La Dependencia verificará conceptos y cantidades de la presente orden, y en caso de existir anomalías deberá apegarse conforme a lo dispuesto en el artículo 45 Parrafo II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con bienes Muebles del Estado de Campeche.

Para garantizar el cumplimiento de entrega de los bienes o servicios contratados; para órdenes de servicios con montos de \$50,000 pesos hasta \$100,000.00 pesos con IVA incluido, será a través de un cheque cruzado a nombre del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche; de conformidad a lo estipulado en el artículo 3.3.10 párrafo décimo del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto vigente y Artículos 50, 51 fracción III, 52, fracción I, 54 y 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

Se precisa, que por la demora en la entrega del servicio, "el Estado" procederá a un descuento en la facturación por una cantidad igual a 5 al millar diarios mientras dure el incumplimiento, hasta 20 días naturales contados a partir del día siguiente del vencimiento para la entrega del servicio, concluido este plazo se procederá a cancelación definitiva de la presente orden, de conformidad con lo señalado por el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

En el caso de que se requiera modificación de plazos de cumplimiento, esta se realizará por causas debidamente justificadas y de común acuerdo entre las partes, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, debiendo "El Proveedor" remitir antes que finalice la vigencia de la presente orden de servicio, escrito de solicitud y documentación que compruebe las razones de la misma, ante la Dirección de Control Patrimonial de la Secretaría de Administración y Finanzas.

Vo. Bo. JORGE MANUEL MEJIA CHABLE  
Revisó ANA ITZEL CANTO ARCOS  
Analista PATRICIA DUARTE AGUILAR

21/07/2025  
OSV-0921  
RV1415-0507

Página 3 de 4



## PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
 SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
 DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES  
 DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL  
 SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS  
**ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR**



**SAFIN**  
 GOBIERNO DEL ESTADO  
 DE CAMPECHE

Cabe señalar que será responsable por los defectos y vicios ocultos de servicio, la calidad y por cualquier otra irregularidad en que hubiere ocurrido en los términos del pedido, así como de acuerdo a lo previsto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado, por las normas que de ella emanen y el Código Civil del Estado, tal y como lo previene el artículo 46 de la citada Ley de Adquisiciones. Será responsabilidad del prestador de servicio el seguimiento del trámite de pago, y una vez efectuado el pago correspondiente por parte de la Secretaría de Administración y Finanzas, deberá enviar los complementos de pagos mediante oficio y/o correo electrónico de la Dirección General de Control Patrimonial y Servicios Generales.

## RECIBE POR LA DEPENDENCIA

Nombre Bernardo Horcasitas  
 Fecha 23-JULIO-2025  
 Firma Bernardo Horcasitas H  
 Cargo Subdirector.

- EFECTIVIDAD       NO EFECTIVIDAD  
 OFICIO DE SOLICITUD  
 FORMATO DCP-03  
 FORMATO DCP-01  
 FIRMA \_\_\_\_\_  
 CONFORME       NO CONFORME